



# Resolución de Secretaría General

N° 0031 2024-MIDAGRI-SG

Lima, 08 ABR. 2024

## VISTOS:

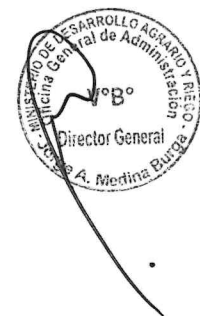
El Informe N° 0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 368-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la citada Ley;

Que, mediante Informe N° 0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita que se apruebe la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2024; incluyendo dos (02) procedimientos de selección: Adquisición de Equipamiento (Impresoras) para las Unidades Regionales (UR) de AGROIDEAS en el marco de la IOARR con CUI 2592961, que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 523 para el año 2024 expedida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 14 de marzo de 2024, por el monto de S/ 326 741,52 (Trescientos Veintiséis Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 52/100 Soles) y la adquisición de Equipamiento (Computadoras Personales Portátiles) para las Unidades Regionales (UR) de AGROIDEAS en el marco de la IOARR con CUI 2592961, que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 521 para el año 2024 expedida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 14 de marzo de 2024, por el monto de S/ 271 618,90 (Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Diez y Ocho con 90/100 Soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto Supremo N° 162-2021-EF y el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, norma concordante con el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, debiendo ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;



Que, el Director General de la Oficina General Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI con fecha 10 de enero de 2024 ha aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades 2024- 2026, siendo modificado el 12 de febrero de 2024 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, el cual contiene la programación de bienes y servicios de la dependencia para un periodo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales;

Que, la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de enero de 2024, establece en el artículo 1, literal a) del rubro "En materia de Contrataciones del Estado", delegar en el/la Secretario/a General aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, por lo tanto, en virtud a la delegación señalada corresponde a la Secretaría General aprobar la modificación del PAC solicitada;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2024.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, incluyendo dos(02) Procedimientos de Selección de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario





# Resolución de Secretaría General

N° **0031** 2024-MIDAGRI-SG

Lima, **08 ABR. 2024**

y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

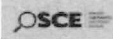
**Artículo 3.** La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.

**Regístrese y comuníquese**



Luis Alfonso Zuazo Mantilla  
Secretario General  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:
C) SIGLAS:
F) PLIEGO:

000011-MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
MIDAGRI
13
D) UNIDAD EJECUTORA:
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

B) AÑO: 2024
E) RUC: 20131372931

Table with columns: N. REF, Item Único - Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)

